# DIARIODE

Del lunes 13 de





San Leoncio, obispo.

Les cuarente horas están en la iglesia del Buensuceso, se descubre á las diez y media de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 20 m.; y se pone á las 4 h. 40. m.

Dias horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmosfera.
11 11 noche. 12 6 mañaga.	6	27 8 5	S. E. cubierto. O. sereno. S. O. nubes.

## Mando militar. - Orden de la plaza.

Gefe de dia el corenel D. Cayetano de Mata.

Reten : el 4.º batallon de milicia nacional voluntaria.

Rendas y contra rondas, el 10.º de la local.

Gefe de inspeccion de puestos de milicia el del mismo.

Principal de Atarazanas , para mañana , batallon de Sres. Oficiales , 1.2 compañia, su general gefe el teniente general Marques de Castelldosrius, y coronel comandante D. Luis Crescini.

A las 11 en punto de esta mañana, se presentarán al Sr. Gobernador de la plaza, todos los eficiales de caballeria del ejército permanente que hajo cualquier pretesto i comision se hallasen en ella 6 en su defecto a su secretario que les enterará de una orden que les incumbe. = Moxó.

chenilge more ESPANA. Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 25 de diciembre austrili obesibni la pa sanahasta 27 de dicho. na rexismabni bitamare

Dia 25. = Bergantin holandes Gaviano, capitan E. Bandask, de Mesina con frutos para Amberes ; fondeó ayer en bahía. Bergantia español nuestra Señora de Covadonga, capitan Benito Dean , de Villagareia con maiz , cebollas , frijoles , becerrilles y huevos. Goleta sueca Victoria , capitan Bernardo Puelson , de Hamburgo con manteca y mercancías.

Y ha salido el bergantin de guerra español el Aquiles, su comandante el teniente de navío D. Josquin Moyua, escoltando les buques siguientes : fragata mercante idem la Carlota, capitan D. Juan Ramos, para la ria de Pontevedra y Rivadeo : bergantin-goleta idem Cárlos , capitan Francisco Larrinaga, para Bilbao; y el queche-marin San Josef, capitan Aguirre, para San Sebastian.

Dia 26. = Bergantin español el Atrevido, capitan Isidro Olarrieta, de

pi

CO

cia

de

SC

tre

di

de

se

be

es

CI

de

y

d

d

y

eı

16

P

q

d

q

d

d

f

P

d

V

I

...

I

OI

I

1

Bilbao , 3200 fanegas de trigo ; fondeó ayer en bahís.

Dia 27. = Balandra inglesa William & Mary, capitan Edward Way, de Waterford con manteca de puerco; fondeó ayer en bahía. Anoche la goleta española Mariana, capitan Manuel Maria Garcia, de Bayona de Galicia con maiz, fríjoles y sardina. Des místicos y un laud españoles de levante.

Anoche salió el bergantin español la Paz, capitan Manuel Genzalez Lla-

nos, para Sevilla.

Y hoy un bergantin idem para el O.

Sale el bergantin sueco Clara, capitan Andres Gulbrandson, para Génova, con escala en Adra.

Pasó al estrecho un bergantin , de donde viene un jaheque.

Madrid 19 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

" Declarados por decreto de las Cortes de 22 de febrero de 1813 vacantes y de pertenencia de la Nacion los bienes, derechos y acciones de la estinguida Inquisicion, fueron despues aplicades al pago de la deuda nacional por decretos de las mismas Cortes de 13 de setiembre de aquel año y 9 de noviembre de 1820, así como las vacantes de los beneficios y prebendas eclesiásticas en toda la monarquía. Por otro decrete de 2 de setiembre del propio año, al paso que las Cortes encargaron al Gobierno que hiciese llevar á efecto lo dispuesto por los cánones y leyes del reino en razon de pluralidad de beneficios, ordenaron que todos los productos de los que en su virtud quedasen vacantes entrasen en tesorería general. Posteriormente, esto es, en 29 de junio de 1821, tuvieron por conveniente las Cortes reducir todos los diezmes y primicias á la mitad de las cuotas que entonces se pagaban, y aplicar este producto decimal esclusivamente á la dotacion del clero y del culto, para cuya aplicacion el Estado renunció el Noveno, Escusado, Tercias Reales en Castilla, y tercio diezmo en la Corona de Aragon, diezmos novales y de exentos, los de nuevo riego, y cualesquiera etros que la Nacion percibia, encargándose su recaudacion y distribucion á las juntas diocesanas; pero sin que se hiciese novedad en la distribucion del medio diezmo de los territorios y pueblos correspondientes á las encemiendas de las cuatro ordenes Militares y de S. Juan, hasta que se deten como corresponde los curatos de dicho territorio. Tambien quedaron aplicades al mismo ebjeto los que disfrutaban los partícipes seculares, á quienes el estado premetió indemnizar en el modo que se dispone en el indicado decrete. Las unicas percienes decimales que entences se esceptuaren de esta aplicacion fueron las correspondientes á las prebendas y beneficios unidos a los establecimientos de instruccion y beneficencia, y las vacantes de las mitras y de las dignidades, canongías y prebendas de las iglesias catedrales, colegiatas y magistrales, entendiéndose solamente aquellas que se fuesen verificando despues de reducidas al número de 16 y un dean en las metropolitanas, y de 12 con su dean en las sufragáneas, pues que las que se comprenden en la supresien propuesta en el proyecto de ley sobre la reforma y reduccion del clero se hallan tambien renunciadas para la dotacion de este , conforme al art. 3.º del citado decreto de 29 de junio de 1821, á la declaracion de las Cortes de 12 del pro-

Ayuntamiento de Madrid

pio mes de este ano, y al art. 13 del último decreto de las mismas sobre este punto, su fecha 29 de junio último. Estas diversas y aun encontradas disposiciones como dictadas en diferentes tiempos y circunstancias, han dado margen á varias contestaciones entre los comisionados del Crédito público, que fundados en los citados decretos de 13 de sctiembre de 1813 y 9 de noviembre de 1820 han solicitado se les entreguen no solo los productos de las canongías que disfrutaba en muchas iglesias la estinguida Inquisicion, sino tambien los de las vacantes de dignidades y canongías, y basta de las raciones, medias raciones y beneficies que percibian diezmos; entre los intendentes y demas encargados de la direccion y administracion de la Hacienda pública, que apoyandose en el decreto de 2 de setiembre de 1820, reclaman las rentas de los beneficios debles, ó sea de los incompatibles; y entre las juntas diocesanas, que alegando en su favor los decretos de 29 de junio del año pasado, de 12 y 29 del propio mes del corriente, sostienen que todas estas rentas ó frutos decimales deben acrecer al acervo comun, y aplicarse á la dotacion del clero y del culto. Deseando pues el Rey cortar de una vez todas estas disputas, y hacer que se observen en su literal y genuino sentido las indicadas determinaciones de las Cortes, usando de la facultad que estas le han concedido por el art. 9.º del segundo decreto de 29 de junio del año próximo, y por el 18 del propio dia y mes del presente, ha tenido á bien declarar:

1.º Que no pudiendo contarse las canongías que disfrutaba en algunas iglesias la estinguida Inquisicion en el número de las que han de quedar en las respectivas metropolitanas y sufraganeas, conforme al proyecto de ley sobre la reforma y reduccion del clero, deben considerarse comprendidas en la supresion propuesta en el mismo, y por consiguiente quedaron renunciados sus productos en favor del clero y del culto por el decreto de 29 de junio de 1821, que en lo que le son contrarios dero-

ga los anteriores de los años de 1813 y 1810.

2.º Que no habiéndose reservado el Estado otras porciones decimales que las correspondientes á las vacantes de las mitras, y de las dignidades y prebendas que fuesen vacando despues de reducidas al número de 16, y un dean en las metropolitanas, y 12 con su dean en las sufragáneas, deben entenderse también renunciados por el mismo decreto para la dotación del clero y del culto los frutos decimales de las demas dignidades, canongías, prebendas, raciones y medias raciones vacantes, que vienen comprendidas en la indicada supresion como escedentes del número designado.

3.º "Que deben asimismo entenderse renunciadas todas las vacantes de otros cualesquiera beneficios eclesiásticos que percibian di zmos, ora perteneciesen estos al Crédito público por haberse verificado la vacante por el orden regular, ora estuviesen aplicados á la tesorería general como correspondientes á beneficios que hubiesen quedado vacantes por do-

bles o incompatibles.

4.º "Que en su consecuencia ni el Crédito público debe reclamar de las juntas diocesanas las vacantes de las canongías de la estinguida Inquisicion, ni las de las demas prebendas comprendidas en la mencionada supresion, ni las de otros cualesquiera beneficios eclesiásticos; ni la Hacienda pública debe repetir las de los beneficios incompatibles, sino

que todas estas vacantes deben entrar en el acervo comun de diezmos para la dotacion del clero y del culto, y para su distribucion en los términos prescritos en el decreto de las Cortes de 29 de junio último. -200

40

ño

so.

13]

111

r

to

C

1

e

d

5.º "Que no por este se entienda que deba hacerse novedad en la recaudacion y distribucion del producto decimal de las encomiendas de las cuatro Ordenes Militares y de S. Juan, esten ó no vacantes, ni tampoco en la aplicacion á los establecimientos de beneficencia y enseñanza de las partes alicuotas ó cantidades fijas, que por razon de heneficio, prebenda, pension ó cualquier otro título les estaban asignadas en los diezmos, primicias ú otros fondos."

De Real orden lo comunico á V. S. para inteligencia de esta junta diocesana y demas efectos coasiguientes. Madrid 17 de diciembre de 1822,

Idem 1.º de enero.

Se ha hablado tiempo há de pretensiones de la ex-Emperatriz, esposa de Napoleon, en el Congreso; despues se han publicado noticias del hijo de este; en seguida se ha dicho que el Emperador Francisco había nombrado al nieto sargento de un regimiento; que se le había puesto el uniforme; que se había alegrado mucho al verse vestido de militar, y que dijo: No haber olvidado que había nacido Rey. Por último parece que se había nuevamente de los derechos de este Príncipe. Si este incidente fuese en algun medo cierto, daria mucho que pensar á los políticos, que no verian en él mas que nuevos motivos de inquietud para la Europa.

Las noticiss estrangeras, recibidas hoy por el correo ordinario se reducen á lo siguiente. Parece que el duque de Wellingtou ha estade haciendo de mediador entre España y Francia, y que ha pedido que se disuelva el ejércite de observacion. Un periodista dice que el 20 partió el duque para Lóndres per hallarse indispuesto, y que el lord Stewar continuaria las negociaciones. Antes de partir el duque tuvo una conferenciacen el ministro Mr. de Villele y el embajador ruso. En el mismo dia llegó á Paris Mr. Chateaubriand, el cual dicen no viene muy contento, y que

se irá al instante á su embajada de Londres.

En la ciudad de Mulhausen en el Alto Rhin se cerré el teatro con motivo de algunos alborotos: un actor tenia que salir con escarspela blanca, y le silvaron; en otra escena debia quitársela y guardarla; pero se la quitó, la destruyó y la arrojó entre bastidores; entonces fue muy aplaudido &c. Esta escena ha dado motivo á una sumaria. - Se habla de un bello plan. La Polonia se deberá dar al Rey de Sajonia; la Sajonia será para la Prusia que tanto la codicia. Rusia se quedará con la Moldavia y la Valaquia. Los estados romanos serán para el Emperador de Austria, y al Pontifice actual sucedera el Archiduque Rodulfo con el dominio espiritual solamente : tendrá ademas el Austria el protectorado de una confederacion italiana. Habrá otras permutas de paises entre la Baviera y Hesse-Darmstadt. Este plan si fuese cierto no seria facil de llevarlo, a cabo, porque el Gran Señor puede llamar la atencion , á lo menos por ahora , y dar motivo para que no se piense en trueques. Se habian recibido en Viena pliegos de Constantinopla, y se decia que eran muy poco favorables á los deseos del Congreso. De Varsovia y Wilna escribian que iba á haber gran les movimientos en los ejércitos rusos del mediodia y del occidente, y que el de la Besarabia se reforzeria con cuatro regimientos de infantería y muchos destacamentos de cosacos con la correspondiente artillería. Ayuntamiento de Madrid

Se ha pedido en Francia la conscripcion del año 21. — Llegan a Bayona mas pertrechos militares. — A la misma ciudad habia llegado el señor Llaguna. — En el teatro de Dublin recibieron un dia con muchos aplausos al lord lugar-teniente marques de Wellesley; luego hubo muchos silvidos contra él, y grande alboroto; despues le arrojaron á su palco una botella, pero erraron el golpe.

- El parlamento se abrirá el 4 de febrero. - En Jena ha habido un gran alboroto entre los estudiantes, porque se les probibia cantar por las calles.

Las autoridades han tenido que recetrir à la fuerza armada.

— Los griegos han volado si navía almirente del capitan bajá, y es el segundo capitan bajá que vuela, y el tercero que perece en un año. Se valieron de los brulotes como en Scio, y los griegos fueron solamente en número de 17 hombres los que tuvieron este atrevimiento: se apoderaron luego de dos fragatas.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 12.

Noticias oficiales.

2.º Distrito (Coruña). Los sorteos para el reemplazo del ejército se verifican en los pueblos con bastante orden.

4.º Distrito (Burgos). En las cinco provincias que componen este distrito militar se ha hecho el sorteo para el reemplazo estraordinario del ejér-

cito sin que haya ocurride novedad que lo haya impedido.

5.º Distrito (Vitoria). El dia 28 de diciembre último fueron aprendidos por la compañía de eszadores voluntarios de Bilbao dos llamados capitanes del ejército Real , un cadete y un sargento , siendo uno de los primeros el cura apostata Hamado Juan Domingo Verastegoi y Timoteo Barrea , hombre de tan depravada conducta que llegó hasta el estremo de asesinar por su propia mano les milicianos que hicieron prisioneros en Durango, sacándeles los ojos y la lengua vivos, á quienes se está formando la correspondiente causa, para que recaiga sobre ello s todo el rigor de las leyes. - Noticioso el General Torrijos de la entrada del ex-general O-Donell en Estella volvió á su alcance desde Pamplona el 25, pero este huyó con cuatro horas de anticipacion , para evitar ser atacado y no tener confianza en la cobarde tropa que le acompaña , dirigiéndose hacia Lezir ; y deseoso el General en gefe de batirlo completamente ha dividido sus fuerzas en tres columnas y continua en su alcance. El coronel Azara con 200 infantes y 60 caballos de los cerros de la Rioja ha hecho el 27 un movimiento sobre Cuevillas , Merino y otros que aun permanecian en Puerto-Cabredo y Valle de Santa Cruz de Campezin , y segun noticias es de esperar tengan algun encuentro.

El comandante de armas de Calaf da parte al General de este distrito con fecha del 9 de haber sido sorprendido en el pueblo de Sanahuja por una partida del batallon de Marina, acompañada de algunos milicianos y migueletes de la de Torá, el cabecilla Jaime Moltó y un compañero suyo, que han sido conducidos á dicha villa de Calaf.

El capitan D. Francisco de Paula Vidal ha dado parte al señor Gefe superior político, de esta provincia de que valiéndose de una estratagema ha conseguido

Ayuntamiento de Madrid

con la compañía de voluntarios de su monde apoderarse de una porcion de camisas, que los pueblos de Castellar y Sentmanat tenian preparadas para la faccion de Caragolas. El mismo capitan ha conducido arrestados á esta capital al Ayuntamiento de Castellar y otros individuos.

Gobernacion de la Península. = Seccion de Gobierno político. = El senor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 3o del mes próximo pasado me dice lo que sigue. = " Con esta fecha digo al Gobernador de la Diocesis de Barcelona lo que sigue. = El Rey en uso de la facultad que se le concede por la medida octava del decreto de las Cortes de 29 de junio de este año, se ha servido trasladar á otras iglesias á los dignidades y canónigos de esa Catedral que á continuacion se expresan en esta forma : á D. Juan de Cortada , arcediano mayor , al deanato de Badajoz , vacante por translacion de D. Francisco Romero de Castilla á la Catedral de Barbastro: D. Pedro Josef Avellá, arcediano del Valles, á la dignidad de Capiscol de Osma, que ha dejado D. Francisco Antonio Gutierrez, per su traslacion á Tortosa : al dean D. Agustin Fivaller á la dignidad de prior de Baeza en la iglesia de Jaen que obtenia D. Pablo Romero, trasladado á Cuenca: D. Josef Lloser, arcediano de Santa Maria del Mar á la Chantria de Palencia; que ha dejado D. Josef Gutierrez por su traslacion á Cuenca: D. Buenaventura Masmitjá, arcediano del Llobregat, al arcedianato de Reuda en la Catedral de Maloga que ha dejado D. Diego Josef Benitez por su traslacion á la de Siguenza: al canónigo D. Francisco Lieonar á igual canongia de Orense que ha dejado D. Pablo Grandora por su traslacion á Albarracin : al penitenciario D. Ramon Capdevila á la la penitenciaria de la Catedral de Badajez, vacante por traslacion de D. Antonio Chaparro que la obtenia a Siguenza : D. Tomas Puiggoriguer canónigo, a igual canongía de Avila que ha dejado D. Raimundo Martin por su traslacion á Tuy ; y al lectoral D. Josef Miguel Prat, á igual prevenda de la iglesia de Málaga, que ha dejado D. Juan de Huelva y Solis, por su traslacion á la Catedral de Badajez, cuyos sugetos deberán emprender su marcha para sus respectivas iglesias en el término de oche dias. " = Lo que traslado a V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid t.º de enero de 1823. = Gasco. = Señor Gefe político de la provincia de Barcelona.

Sanidad. = Junta superior de la provincia de Barcelona. = Circular. = Por mas que se ha prevenido repetidas veces el cumplimiento puntual y riguroso del edicto general de Sanidad, y muy particularmente de algunos artículos de la parte segunda, relativos à los certificatos que deben presentar los capitanes y patrones que vengan del estrangero con géneros suceptibles de contagio; se ha observado que se admiten en diferentes puertos las embarcaciones todas sin aquel requisito esencial: en cuyo concepto esta Junta superior de Sanidad, celosa cual otra de la salud pública, ha resuelto en sesion del 5 de este mes, sin perjuicio de elevar à la suprema del reino una representacion enérgica para que reclame del gobierno de S. M., la mas estrecha observancia en todos los negocios del ramo, mandando à los cónsules y vice cónsules de la nacion, residentes en el estrangero que libren los certificatos prescritos en las órdenes vigentes; que no se admitan en manera alguna en los puertos de la provincia los buques Ayuntamiento de Madrid

bles que ene cips nici

> tara cua dia est

de vis en ne de

> Ri Ho y ter es qu nó

in rig

fei

de

de

cuyos gefes no presenten el documento justificativo de los géneros suceptibles de contagio, firmado por el cénsul ó vice-cénsul español en el modo que corresponde. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 10 de enero de 1823. = El presidente, Fernando de Butron. = A la Junta municipal de Sanidad de esta ciudad. = Por disposicion de la M. I. Junta municipal de Sanidad, Josef Font, habilitado para secretario.

## Gefetura administrativa del 7.º distrito militar.

Hoy lunes, y mañana martes y miércoles de la presente semana estarán de manifiesto los pactos y condiciones, y plan de alimentos bajo los cuales se contratará en esta oficina de diez á once de cada uno de dichos dias la asistencia de los militares enfermos en el hospital de Santiago de esta ciudad, bien entendido que será preferido el mas beneficioso postor.

Otro. En los mismos dias y eficina y de once á doce de ellos estarán de manifiesto los pactos, condiciones y muestras bajo los cuales se han de aprontar diez y seis mil pares de zapatos para el ejército, y se rematará á favor del que haga proposiciones admisibles y mas ventajosas.

Ocro. En los cuatro citados dias, y oficina, y de doce una de la tarde de ellos, estarán de manificato los pactos y condiciones para el aprovisionamiento de un punto fuerte, y el suministro de pan y pienso en otro, en concepto de que se concluirá el remate en quien haciendo proposiciones admisibles proporcione el mayor shorre de la hacienda. Barcelona 13 de enero de 1823.

#### LITERATURA.

En la junta literaria celebrada el dia 8 del corriente por la Academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad ; el Sr. D. Cayetano Riera, leyó una memoria, con la cual despues de haber probado que aquellos problemas, que sirven de basa á la astronomia, debian ser repetidos y resneltos por métodos diferentes para obtener un resultado de una entera confianza; pasó á establecer reglas para determinar por medio de un cálculo muy sencillo la distancia de la luna á la tierra. Les instrumentos que sirven para esta determinacion son el péndulo y un cuadrante astronómico, siende directes tedos los dates que entran en el calculo. Manifestó en seguida la relacion que este término tiene con otros términos muy interesantes del sistema planetario. Demostrado este problema con todo el rigor matemático, hizo ver los defectos que ocurren en las observaciones astronómicas per causa de las variaciones admosféricas, y por la posicion de les lugares dende se verifican ; manifestando las alteraciones que dichos defectos padecen por causa de las modificaciones de la admósfera, sus relaciones, manera de determinarlos y como deben aplicarse a los calcules astronómicos; concluyen le su memoria con una esplicación del modo con que se debe correjir de los mismos defectos la distancia esférica de dos astros colocados en distintos verticales.

#### AVISOS AL PÉBLICO.

D. Romen Galten, subteniente del regimiento infanteria de Canarias, se servira presentarse en la secretaria de la comandancia general con el fin de disuadir cierta dificultad que ocurre en cuanto al destino que debe darse á Josef Parra.

La Junta de Vestuario para el ejárcito establecida en esta plaza de Barcelona, de orden del Gebierno, emplaza á los licitadores que gusten hacer contrata de cuatro mil monturas; para cuyo efecto podrán acudir á la habitacion del presidente de la misma el coronel D. Ramon Foxá, sita en la plaza de la Cucurulla, número 8, cuarto 2º en donde tiene sus sesiones la espresada Junta, y se manisfestará el pliego de condiciones que ha recibido de la superior de Madrid. Se advierte que se empezarán á oir las proposiciones de los licitadores desde mañana 13 de enero á las nueve de ella, presentándose le mas pronto posible por exijirlo asi la perentoriedad, y la necesidad de la pronta construccion de dichas prendas. Barcelona 12 de enero de 1822. = Por disposicion de la Junta, el vocal secretario = Juan Gonzalez.

Nú

I

D. Josef de Borja, cirujano del batallon lijero de Valencia expedicionario, y D. Juan Castellá, cirujano del ejército, se presentarán al primer cirujano militar interino del 7.º distrito, en su habitacion que la tiene en los entresuelos de casa el Marques de Aitona, núm. 7, en la plaza de la

Cucurulla , para comunicarles una Real orden.

Se avisa al público que en la porteria del colegio de las Escuelas

pias se despachan Bulas.

Hoy desde las diez á las doce de la mañana en la portería de San Francisco, se continua la venta en pública subasta de las alhajas que pertenecieron á los monasterios suprimides. = Deminguez.

#### Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Valencia y Tarragona en 5 dias , el laud correo Vírgen de la Buena Guia , de 2 toneladas , su patron Josef Asencio , con el parte y la cerrespondencis. = De Meraire en 12 dias, el laud San Rafael, de 22 toneladas, su patren Vicente Mengual , con algarrobas de su cuenta. = De Palma en Maltorca en 12 dias, el jabeque nuestra Señora de los Angeles, de 54 toneladas , su patron Andres Frau , con almendron , carnazas , aceite , cueros, algarrobas, trapos, escobas de palma y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Valencia en 8 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patran Juan Bautista Romero, con acroz y capotes para el ejército. = De Almería en 18 dias, el laud las Almas, de 24 toneladas , su patron Agustin Lluch , con trigo y cebada á los señores de Larrard y companía. - De Gibraltar y Tarragona en 18 dias , la polacra San Antonio, de 40 tenciadas , su patron Juan Mataró , con pieles de caballo, hojas de lata y quincalla á varios. = De Valencia , Morviedro y Tarragona , el laud Sante Cristo del Grao , de 31 toneladas , su patron Benito Peiro, con strez y trigo á varies.

Recornos. De casa Domingo Selleres, ordinario de Zaragoza, que vive en la plaza de los Artieros, el miércoles próximo saldrá una galera.

para aquella ciudad.

En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno

para Lérida y su carrera.

Teatro. La comedia en cinco actos la Reconciliación de los dos Hermanos, baile, y sainete el fin del Pavo. A las seis.